



ANUNCIO de 1 de agosto de 2018 por el que se hace pública la información relativa a la solicitud de adjudicación de zona de distribución de gas natural, en la localidad de Badajoz. Expte.: GNC 73/1204/18. (2018081441)

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 168 de 1/9/2014), se hace pública la información relativa a la solicitud de adjudicación de zona de distribución de gas natural, en la localidad de Badajoz. Expte.: GNC 73/1204/18, cuyos datos principales son los indicados a continuación:

Municipio afectado por las instalaciones proyectadas: Badajoz.

Características principales de la instalación:

1. Emplazamiento: Término Municipal de Badajoz.
2. Red de distribución: Formada por canalizaciones de polietileno ajustadas a las normas UNE-EN 12007-2, UNE-EN 1555 y UNE 60311.
3. El listado de coordenadas geográficas correspondientes a la línea perimetral que define la zona de distribución en la que se proyectan las instalaciones (Sistema de referencia ETRS 89 – HUSO 29), se encuentran reflejadas en el Anexo que se acompaña.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, las empresas distribuidoras de gas natural que estén interesadas, podrán presentar solicitudes en concurrencia, cuyo contenido deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 9 y 10 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

Para la determinación de la línea perimetral que defina la zona de distribución, deberán tomarse como referencia los criterios recogidos en la Instrucción 2/2014, de la Dirección General de Industria y Energía, e Instrucción Complementaria 1/2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre la interpretación de zona de distribución autorizada y su delimitación según el artículo 3.2. del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 246 de 23/12/2014).

Las citadas Instrucciones y el plano de representación gráfica de la línea perimetral que delimita la zona de distribución definida por estos vértices, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente dirección Web:

<http://industriaextremadura.gobex.es/>

No serán consideradas como solicitudes concurrentes aquellas que no se ajusten a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto.



El trámite de publicidad de la solicitud que ha dado origen a la apertura del procedimiento de adjudicación no dará derecho a tomar vista de la misma, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 11 del citado Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

Badajoz, 1 de agosto de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz. JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANEXO

UBANIZACION "BALCON DE LAS VAGUADAS" FASE II

COORDENADAS UTM EN HUSO 29 ETRS 89

VÉRTICE	Coordenada X	Coordenada Y
1	675.293	4.301.807
2	675.253	4.301.805
3	675.215	4.301.793
4	675.181	4.301.772
5	675.155	4.301.742
6	675.137	4.301.707
7	675.128	4.301.667
8	675.131	4.301.627
9	675.134	4.301.616
10	675.134	4.301.592
11	675.097	4.301.582
12	675.064	4.301.563
13	675.029	4.301.539



VÉRTICE	Coordenada X	Coordenada Y
14	675.000	4.301.513
15	675.977	4.301.490
16	674.959	4.301.471
17	674.941	4.301.451
18	674.937	4.301.445
19	674.911	4.301.475
20	674.894	4.301.511
21	674.887	4.301.551
22	674.879	4.301.590
23	674.878	4.301.630
24	674.876	4.301.670
25	674.881	4.301.710
26	674.896	4.301.747
27	674.921	4.301.778
28	674.953	4.301.802
29	674.990	4.301.817
30	675.030	4.301.821
31	675.069	4.301.815



VÉRTICE	Coordenada X	Coordenada Y
32	675.108	4.301.809
33	675.148	4.301.809
34	675.188	4.301.809
35	675.228	4.301.811
36	675.268	4.301.814

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 2 de julio de 2018 sobre calificación urbanística de ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 43 del polígono 28. Promotor: D. Hilario Pimienta Gil, en Jerez de los Caballeros. (2018081332)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 43 (Ref.^a cat. 06070A028000430000RA) del polígono 28. Promotor: D. Hilario Pimienta Gil, en Jerez de los Caballeros.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 2 de julio de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL PARDO PRIETO.